



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 2 0 0 4 6 1 3 8 *

Medellín, 03/06/2021

CERTIFICACIÓN

Isabel Angarita Nieto, en calidad de Líder de Programa Jurídico de la Secretaría de Educación, en cumplimiento a la Circular 018 de 2017, emitida por la Secretaría General del Municipio de Medellín:

CERTIFICO:

- 1) Que la Secretaría de Comunicaciones el día 01 de junio de 2021, publicó en el portal institucional www.medellin.gov.co el Decreto Provisional: 1720027251 de 2021 «*Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Municipal 017 de 2020 "Por el cual se establecen los lineamientos para la implementación del Colegio del Futuro en el municipio de Medellín, como elemento dinamizador de la transformación educativa partiendo de la promoción de un modelo pedagógico dialogante, el cual se basa en la calidad y la pertinencia de la educación preescolar, básica y media" ».*
- 2) Que se puso a disposición como canal de recepción de observaciones el correo electrónico camilo.franco@medellin.gov.co del abogado Camilo Franco Agudelo de la Secretaría de Educación, quien fue designado para recibir las observaciones de la comunidad por un término de dos (02) días; no obstante, en dicho lapso no se recibieron observaciones.
- 3) Que dicha propuesta fue despublicada por la Secretaría de Comunicaciones el día 03 de junio de 2021.

Atentamente,

ISABEL ANGARITA NIETO
LIDER DE PROGRAMA
Equipo Apoyo Jurídico



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Secretaría de Educación Medellín
Proyectó: Camilo Franco Agudelo/Abogado de apoyo.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co